

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
0 1 / 2 0 1 9
FECHA DE APROBACIÓN
03/12/2019
ROL S.I.I.
2325-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial los Art. 129 y 136, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 322/2019
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 322/2019 de fecha 21.11.2019
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida/camino Av. Fermin Vivaceta N° 3750 localidad o loteo -- sector -- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los vistos.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a Una parte de las obras de LA TOTALIDAD - UNA PARTE Urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 322/2019
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SAN MIGUEL DOS S.A.	76.729.350 - K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO CASTRO BRAHM	10.257.356-0
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RAUL OJEDA PINO	9.128.643-2

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
213 Departamentos, 186 Estacionamientos y 5 de Visitas, 40 Estacionamientos asignados en Uso y Goce exclusivo, 97 Bodegas y 54 Estacionamientos de Bicicletas.

5. OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR	MONTO PRESUPUESTO
X Iluminación	Sr. Hernan Nuñez, Gerente Zonal de Obras - Constructora Pacal S.A.	\$ 6.328.628
X Mobiliario		\$ 6.511.349
X Pavimentos		\$ 8.968.926
X Areas Verdes		\$ 4.878.449



PORCENTAJE DE RESGUARDO	100	%	MONTO	946,87 UF
MONTO TOTAL DE GARANTIA				\$ 26.687.352

6. GARANTIA

6.1 Primera Garantía

Instrumento Recibido en garantía: **Poliza N° 01-23-013898 de fecha 25.11.2019, por un monto total de 946,87 UF, ingresado por Of. de partes con fecha 27.11.2019, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de la 2da etapa, consistente en 951,51 m2.** Fecha vencimiento de Póliza: **a las 12.00 horas del día 25.12.2021.** Aseguradora Porvenir ASPOR, Folio de verificación 1128566, contratante Constructora Pacal S.A. Asegurado Ilustre Municipalidad de Conchalí. Plazo para la ejecución de las obras a garantizar: **24 Meses desde la fecha de la Poliza, correspondiendo como plazo definitivo el 25.11.2021.**

- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Cuenta con Recepción Parcial N° 10 de fecha 18.11.2019, certificado que recibe parcialmente la edificación de la Torre B, consistente en 14 pisos, con una superficie construida de 15.806,07 m2, en un terreno neto de 6.469,58 m2.
- Cuenta con Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 01 de fecha 05.11.2019 el cual recibe parcialmente la 1ra etapa de 1.705,50 m2 del área afecta a utilidad pública identificada en la resolución aprobada del Permiso de Obras de Urbanización N° 01 de fecha 17.06.2019 que comprende un total a recibir de 2.027,01 m2. La superficie correspondiente a la 2da etapa de la recepción se garantiza mediante el presente Certificado de Obras de Urbanización, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de la 2da etapa, consistente en 951,51 m2.
- Por el presente certificado, se deja constancia, que según lo informado en Nota N° 2, se da cumplimiento a lo estipulado en la DDU N° 157 de fecha 10.07.20103, Punto 6.2, parrafo 4, "Tratándose de predios con proyectos de construcción aprobados, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 2do del Reglamento de la Ley N° 19.537, para autorizar la transferencia de las unidades enajenables estos deben contar, a lo menos, con un certificado extendido por la Dirección de Obras Municipales que conste que no requiere obras de Urbanización, o que estas han sido ejecutadas o garantizadas".

Pagina 2 de 2



Gonzalo Retamales Lema

GONZALO RETAMALES LEMA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 (FIRMA Y TIMBRE)